

# Resolución Jefatural

Lima, **15 AGO. 2011**

## VISTOS:

Los mensajes L-MADRID20110889 y L-MADRID20111064 de 27.06.2011 y de 04.08.2011 respectivamente, y Hoja de Remisión N°153/11 de 20.07.2011, mediante los cuales, la Embajada del Perú en el Reino de España, solicitó la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales de propiedad de esa Misión por causal de obsolescencia técnica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante mensajes de Vistos la Embajada del Perú en el Reino de España, remitió el expediente conteniendo el Acta Testificatoria de Baja, los Informes Técnicos y las fotografías correspondientes para la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Misión Diplomática por causal de obsolescencia técnica;

Que, de acuerdo con Actas de Conciliación de las subcuentas 1503.02 y 9105.0301 (Exterior) al 31 de marzo de 2011, se verificó que los bienes muebles patrimoniales solicitados para ser dado de baja, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Informe Técnico N° 113-2011 PAT, de 09 de agosto de 2011, la Oficina de Control Patrimonial recomienda proceder con la baja de los bienes muebles patrimoniales, por causal de obsolescencia técnica;

Que, conforme lo establecido en el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVENDA, la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial y de la Oficina General de Asuntos Legales;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el inciso h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

**0530**

# Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de España, por causal de obsolescencia técnica, los mismos que se detallan a continuación:

N°	CÓDIGO DE BARRA	CÓDIGO DE MISIÓN	COD. SBN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR NETO S/.
1	540113	46513	74.08.9950.2536	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 170L	C79WO2J	MALO	1.00
2	540117	46517	74.08.8187.0011	MONITOR PLANO	DELL	E176FP TC099	OFC529-AWBJ	MALO	1.00
3	540119	46519	74.08.9950.2538	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 170L	F79WO2J	MALO	1.00
4	540123	46523	74.08.8187.0013	MONITOR PLANO	DELL	E176FP TCO99	OFC529-AL3L	MALO	1.00
5	548458	54101	74.08.8187.0032	MONITOR PLANO	LG	MOD1942	807ND CJ165	MALO	285.07
6	548462	54105	74.08.9950.4969	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	DC5800	C C911221 M	MALO	1,774.76
TOTAL									2,063.83

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

  
Manuel Francisco Cox Ganoza  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

